

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 6617.2
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-12211

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de febrero de 2006 con el N° 06012211-00000-0000, el doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de Norberto Perea Linfante, presentó la solicitud de patente de invención titulada "CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SOBRE ARENA O SUPERFICIES BLANDAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES 2003/000416 de fecha 08 de agosto de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 577 del 29 de junio de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en los folios 14 y 15 cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

66172

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 66172
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-12211

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“ CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SOBRE ARENA O SUPERFICIES
BLANDAS ”**

Clasificación IPC: A 43 B 5/00.

Reivindicación: 1 **Folios:** 14 y 15.

Titular: NORBERTO PEREA LINFANTE.

Domicilio: Elche, España.

Inventores: Norberto Perea Linfante.

Solicitud Internacional N°: PCT/ES 2003/000416 **Fecha:** 08 de agosto de 2003.

Vigente desde: 08 de agosto de 2003 **Hasta:** 08 de agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado del señor Norberto Perea Linfante, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 66172
Por la cual se otorga una patente de invención

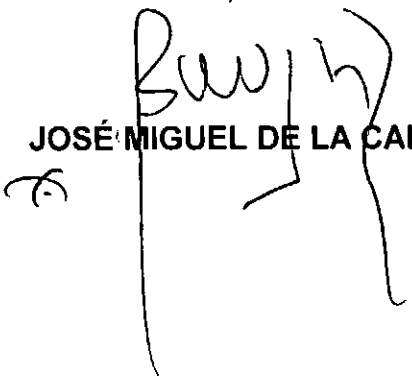
CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-12211

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **29** NOV. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 N° 7 – 35, Of. 1204.
Bogotá D.C.

202021